



Javier Izaguirre Fernández

Redactor de Economist & Jurist.



LEER
ONLINE



Banco indemnizará a un cliente tras desvelarse que facilitó el PIN de su tarjeta a unos defraudadores

La Audiencia Provincial de Murcia ha condenado a Cajamar por el **déficit de protección en su sistema de seguridad** que permitió que unos defraudadores obtuviesen el PIN de la tarjeta de uno de sus clientes y retiraran 5.250,90 euros de sus fondos, sin su autorización.

La sentencia, **de 16 de enero de 2023**, señala que en los casos de operaciones de pago ejecutadas no autorizadas, es la entidad de crédito la responsable de demostrar que tal operación fue “autenticada, registrada con exactitud y contabilizada, y **que no se vio afectada por un fallo técnico** u otra deficiencia del servicio”.

El caso: el banco remitió 34 emails de alerta de fraude

El Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Murcia condenó a Cajamar a pagar **5.250,90 euros** a su cliente por incumplir con sus obligaciones de seguridad en las operaciones bancarias realizadas a través de la [tarjeta](#) del usuario.

En concreto, **entre las 05:43 hasta las 07:29 horas** del 30 de abril de 2020, un tercero no autorizado retiró 5.250,90 euros de los fondos de la cuenta titularidad personal del cliente de Cajamar por medio de **varios cajeros automáticos** sitios en la ciudad de Alicante.

La entidad bancaria recurrió ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |